

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente  
por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 23/08/2021

EJECUTIVO SINGULAR

Rad: No. 110014003 061 2020-00833-00

De la solicitud de nulidad allegada al correo institucional del Despacho por el apoderado judicial de la parte demandada córrase traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días conforme lo previene el art. 129 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

Ds

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 65 fijado hoy 24/08/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria